



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** AG. METROPOLITANA CONTROL

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 30.05.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000747

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permis	9.951,66	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal	4.014,67	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	43.812,58	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	2.716,76	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios	24,64	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes	66,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	132,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	572,88	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531406	Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)	208,80	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530106	Servicio de Correo		12.846,18-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530805	Materiales de Aseo		8.300,00-



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

**UNIDAD EJECUTORA:** AG. METROPOLITANA CONTROL

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 30.05.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000747

Control						
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	6.779,95	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	2.900,00	
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Acces		26.529,76-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamiento)		334.111,16-
MC37B000 - Agencia Metropolitana de Control	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	840105	Vehículos	310.607,16	
<b>TOTAL</b>					<b>381.787,10</b>	<b>381.787,10-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASOS MAYO 30 05 2022

**EXPEDIENTE No** 0400000256



Por un  
**Quito**  
Digno



**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** AG. METROPOLITANA CONTROL

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 30.05.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
100000747

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
		 Firmado electrónicamente por: <b>PABLO XAVIER VARGAS VILLAMARIN</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>EFREN ERNESTO CEPEDA MONTERO</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	<b>LUCIA MONTENEGRO ANALISTA DE PRESUPUESTO</b>	<b>PABLO VARGAS RESPONSABLE FINANCIERO</b>	<b>EFREN CEPEDA DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO</b>
<b>FECHA:</b>	30.05.2022	30.05.2022	30.05.2022

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-05-30 11:46:05 (GMT-5)

**Generado por:** Lucia Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AMC-SMC-2022-0014-R	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M
<b>De:</b>	Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Resolución Traspasos Presupuestarios Mayo 2022	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-05-30 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-05-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2022-05-30 11:45:33 (GMT-5)	Reasignar	Lucia Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	0	Estimada Lucy, Fv. proceder con la revisión y análisis respectivo en cumplimiento de la normativa legal vigente, acorde a lo dispuesto por Director DAF "Favor proceder conforme resolución y normativa legal vigente". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-05-30 11:41:06 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	0	Favor proceder conforme resolución y normativa legal vigente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-05-30 11:37:38 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-05-30 11:37:39 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-05-30 11:37:38 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-05-30 11:37:39 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-05-30 11:01:08 (GMT-5)	Registro	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	0	

**Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0014-R**

**Quito, D.M., 30 de mayo de 2022**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**AB. JAIME ANDRES VILLACRESES VALLE  
SUPERVISOR METROPOLITANO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la norma suprema establece: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;*

**Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”;*

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

**Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”;*

**Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”;*

**Que,** la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con

## Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0014-R

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021 dispone: “2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. NTP 18. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS GENERALES. Definición (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”.

**Que,** mediante la Resolución No. A-089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: “(...) Art. 8 Delegación para autorización de trasposos de créditos.- “Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)”;

**Que,** mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 de 07 de diciembre de 2021, se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2022, y en su numeral “9. Modificaciones 9.1. Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.”;

**Que,** las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General y Dirección Metropolitana Financiera, mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, dispone: “4.3.1.1.2.5. De la delegación y trasposos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo”. Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los trasposos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones

## Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0014-R

Quito, D.M., 30 de mayo de 2022

contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.”  
(...)4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos a Programa “Fortalecimiento Institucional (...)En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial. (...) Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento: Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.(...)” ;

**Que,** mediante Acción de Personal No. 0000016982 de 01 de octubre de 2021, se nombra como Supervisor Metropolitano de Control al Abg. Jaime Andrés Villacreses;

**Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M de 19 de mayo de 2022, el Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero, Director Administrativo Financiero remitió a la Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo, Responsable de Planificación la “*Solicitud de liberación de recursos y traspasos presupuestarios.*”;

**Que,** mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M de 24 de mayo de 2022, la Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo, Responsable de Planificación solicitó al Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano: “Con los antecedentes antes detallados y sobre la base del Plan Operativo Anual institucional para el periodo fiscal enero a diciembre 2022, mismo que se solicitó su aprobación mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0004-M de 03 de enero de 2022 de asunto “Aprobación Plan Operativo Anual 2022”; y, después de realizar un análisis de pertinencia y factibilidad, respecto a la solicitud de la Dirección Administrativa Financiera; me permito poner en su consideración las modificaciones detalladas en el cuadro de nombre “Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022” con el objetivo de solicitar gentilmente su aprobación a la modificación al Plan Operativo Anual 2022, en vista de que las acciones solicitadas apoyan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, según el cuadro detallado a continuación: (...)”;

**Que,** mediante comentario registrado en hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M de 24 de mayo de 2022, el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, determinó: “Autorizado favor proceder de conformidad con la normativa legal vigente.”;

**Que,** mediante memorando N° GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M de 26 de mayo de 2022, el Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero, Director Administrativo Financiero emitió el Informe de sustento de traspasos presupuestarios entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS mes de mayo de 2022;

**Que,** mediante comentario registrado en hoja de ruta del memorando Nro.

**Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0014-R**

**Quito, D.M., 30 de mayo de 2022**

GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M de 26 de mayo de 2022, el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, determinó: “\*Autorizado, favor proceder de conformidad con la normativa legal vigente.”, y;

En ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 11 del artículo 8 de la Resolución A-002 de 02 de enero de 2019 y el artículo 8 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde Metropolitano de Quito:

**RESUELVO:**

**Artículo 1.-** Aprobar el siguiente traspaso de crédito presupuestario al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control para el año 2022:

<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO</b>						
<b>Proyecto</b>	<b>Tarea</b>	<b>Detalle de tarea</b>	<b>Ítem</b>	<b>Descripción Partida</b>	<b>Movimientos propuestos</b>	
					<b>Incremento</b>	<b>Reducción</b>
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Matriculación, revisión vehicular y contribución de mejoras para el año 2022	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	\$ 9.951,66	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$ 4.014,67	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de vigilancia	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 43.812,58	



**Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0014-R**

**Quito, D.M., 30 de mayo de 2022**

Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 2.716,76	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$ 24,64	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 66,00	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530804	Materiales de Oficina	\$ 132,00	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530813	Repuestos y Accesorios	\$ 572,88	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 208,80	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de correo	530106	Servicio de Correo		\$ 12.846,18
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Material de aseo (alcohol líquido, alcohol en gel y amonio cuaternario, entre otros)	530805	Materiales de Aseo		\$ 8.300,00

**Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0014-R**

**Quito, D.M., 30 de mayo de 2022**

Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de Bancos de Baterías para UPSs del edificio matriz para el GAD AMC-MDMQ	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 6.779,95	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de neumáticos para los vehículos institucionales	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 2.900,00	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de ropa de trabajo	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.		\$ 26.529,76
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Vehículos (Arrendamiento)	530505	Vehículos (Arrendamiento)		\$334.111,16
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de vehículos tipo camioneta	840105	Vehículos	\$310.607,16	
<b>TOTAL</b>					<b>\$381.787,10</b>	<b>\$381.787,10</b>

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, que proceda a registrar el traspaso de créditos al presupuesto vigente del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control AMC, en el programa FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, en el proyecto: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS, para el año 2022 en el Sistema SIPARI.

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle  
**SUPERVISOR METROPOLITANO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

Referencias:

- GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M

**Resolución Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0014-R**

**Quito, D.M., 30 de mayo de 2022**

Anexos:

- 1. ADQUISICIÓN DE LLANTAS 22 04 2022.pdf
- 5. MATERIALES MANT EDIFICIO.pdf
- Reforma al Plan Operativo Anual al 19 de mayo de 2022.xlsx
- 6. CAMIONETAS Y COMISIONES BANCARIAS.pdf
- TRASPASO #3 poa\_para\_reegistro\_de\_traspasos #3 24mayo2022.xlsx
- 2. INFORMATICA BATERIAS.pdf
- 3. VIGILANCIA.pdf
- 4. TRANSPORTE DE PERSONAL PRORROGA Y COMPLEMENTARIO.pdf
- 3. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M solicitud de UPL a supervisión.pdf
- 1. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M solicitud a UPL.pdf
- 3.1 HOJA DE RUTA AUTORIZACIÓN MODIFICACION POA.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M.pdf
- GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M.pdf



## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-05-27 15:33:45 (GMT-5)

**Generado por:** Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M
<b>De:</b>	Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Informe de sustento de trasposos presupuestarios entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS mes de mayo 2022.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-05-26 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-05-26 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2022-05-27 15:29:17 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	1	Estimada Lucy, Fv. proceder con la revisión y análisis respectivo en cumplimiento de la normativa legal vigente, acorde a lo dispuesto por Director DAF "Favor proceder conforme sumilla y normativa legal y administrativa vigente". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-05-27 15:25:25 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	1	Favor proceder conforme sumilla y normativa legal y administrativa vigente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-05-27 14:52:26 (GMT-5)	Reasignar	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	1	*Autorizado, favor proceder de conformidad con la normativa legal vigente.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-05-27 10:17:41 (GMT-5)	Informar	Juan Pablo Alvarez Coronel (GADDMQ)	1	Fv. Su revisión.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-05-26 17:03:01 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-05-26 17:03:01 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-05-26 17:02:34 (GMT-5)	Registro	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	0	

## Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle  
**Supervisor Metropolitano**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**ASUNTO:** Informe de sustento de trasposos presupuestarios entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS mes de mayo 2022.

De mi consideración:

Con el propósito de financiar los gastos institucionales, se plantea el siguiente traspaso entre partidas presupuestarias del proyecto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Mediante el siguiente traspaso de crédito se modifica los gastos al interior del presupuesto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control.

### BASE LEGAL

De conformidad al artículo I.2.247 de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal, a la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para trasposos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles (...)”*;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 257 establece las prohibiciones para los trasposos de créditos;

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora”*;

La NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021 dispone: *“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”*;

## Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M

Quito, D.M., 26 de mayo de 2022

Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: “(...) *Delegación para autorización de traspasos de créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma(...)*”;

Mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2022, y en su numeral “9. *Modificaciones 9.1. Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.*”;

Las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General Dirección Metropolitana Financiera mediante Circular Nro.

GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, dispone: “4.3.1.1.2.5. *De la delegación y traspasos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo”. Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.*”

(...)4.3.1.1.2.6.2. *Traspasos en Gastos a) Programa “Fortalecimiento Institucional (...) En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial. (...) Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento: Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia.(...)”* .

### ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M de 19 de mayo de 2022, esta Dirección remitió a la Unidad de Planificación la “*Solicitud de liberación de recursos y traspasos presupuestarios*”, mismo que recoge los requerimientos detallados en los correos electrónicos que respaldan las necesidades de cada una de las áreas.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M de 24 de mayo de 2022, la Unidad de

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2022**

Planificación solicitó al señor Supervisor Metropolitano: “Con los antecedentes antes detallados y sobre la base del Plan Operativo Anual institucional para el periodo fiscal enero a diciembre 2022, mismo que se solicitó su aprobación mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0004-M de 03 de enero de 2022 de asunto “Aprobación Plan Operativo Anual 2022”; y, después de realizar un análisis de pertinencia y factibilidad, respecto a la solicitud de la Dirección Administrativa Financiera; me permito poner en su consideración las modificaciones detalladas en el cuadro de nombre “Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022” con el objetivo de solicitar gentilmente su aprobación a la modificación al Plan Operativo Anual 2022, en vista de que las acciones solicitadas apoyan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, según el cuadro detallado a continuación: (...)”.

Mediante comentario inserto en hoja de ruta del memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M de 24 de mayo de 2022, el Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, determinó: “Autorizado favor proceder de conformidad con la normativa legal vigente”.

**DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO.**

Una vez revisada la cédula presupuestaria del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control y el Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022 No. 003-MAYO-2022; el financiamiento para cumplir con los requerimientos detallados, se podrán obtener de partidas presupuestarias que cuenta con saldos disponibles al mes de mayo de 2022:

Cedula presupuestaria al 26 de mayo de 2022:  
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Fuente: Sistema SIPARI

A continuación el resumen de movimientos propuestos:

TRASPASOS PRESUPUESTARIOS						Movimientos propuestos	
Proyecto	Tarea	Detalle de tarea	Ítem	Descripción Partida			
					Incremento	Reducción	

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2022**

Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Matriculación, revisión vehicular y contribución de mejoras para el año 2022	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	\$ 9.951,66	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$ 4.014,67	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de vigilancia	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 43.812,58	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 2.716,76	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$ 24,64	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 66,00	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530804	Materiales de Oficina	\$ 132,00	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530813	Repuestos y Accesorios	\$ 572,88	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 208,80	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa		Servicio de correo	530106	Servicio de Correo	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Material de aseo (alcohol líquido, alcohol en gel y amonio cuaternario, entre otros)	530805	Materiales de Aseo		\$ 8.300,00
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de Bancos de Baterías para UPSs del edificio matriz para el GAD AMC-MDMQ	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 6.779,95	



**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2022**

Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de neumáticos para los vehículos institucionales	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 2.900,00	
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de ropa de trabajo	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.		\$ 26.529,76
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Vehículos (Arrendamiento)	530505	Vehículos (Arrendamiento)		\$ 334.111,16
Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de vehículos tipo camioneta	840105	Vehículos	\$ 310.607,16	
<b>TOTAL</b>					<b>\$381.787,10</b>	<b>\$381.787,10</b>

**AFECTACIÓN A LA PROGRAMACIÓN FINANCIERA**

El movimiento de fondos indicados, guarda concordancia con lo establecido en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Los trasposos presupuestarios señalados corresponden al proyecto de GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS, es necesario mencionar que una vez efectuados dichos movimientos presupuestarios será necesario realizar una reprogramación financiera, en el presupuesto de la Agencia Metropolitana de Control AMC.

**RECOMENDACIONES PARA SU EXPEDICIÓN**

Por lo expuesto y una vez efectuado el análisis técnico pertinente, la Dirección Administrativa Financiera, indica que es pertinente la modificación propuesta y por lo tanto se recomienda el registro de los movimientos propuestos en el presupuesto del GAD MDMQ Agencia Metropolitana de Control del año 2022: GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS, en el Sistema SIPARI, así como la expedición de la Resolución interna, con el objeto de cubrir las necesidades de la Agencia Metropolitana de Control.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:  
 - GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0985-M**

**Quito, D.M., 26 de mayo de 2022**

Anexos:

- 1. ADQUISICIÓN DE LLANTAS 22 04 2022.pdf
- 6. CAMIONETAS Y COMISIONES BANCARIAS.pdf
- Reforma al Plan Operativo Anual al 19 de mayo de 2022.xlsx
- 5. MATERIALES MANT EDIFICIO.pdf
- 4. TRANSPORTE DE PERSONAL PRORROGA Y COMPLEMENTARIO.pdf
- 3. VIGILANCIA.pdf
- 2. INFORMÁTICA BATERIAS.pdf
- TRASPASO #3 poa\_para\_registro\_de\_traspasos #3 24mayo2022.xlsx
- 1. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M solicitud a UPL.pdf
- 3. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M solicitud de UPL a supervisión.pdf
- 3.1 HOJA DE RUTA AUTORIZACIÓN MODIFICACION POA.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin

**Servidor Municipal 13**

**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero	lfmb	AMC-DAF	2022-05-26	
Revisado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2022-05-26	
Aprobado por: Efrén Ernesto Cepeda Montero	eeem	AMC-DAF	2022-05-26	



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-05-26 11:23:38 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo, Responsable de Planificación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle, Supervisor Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de liberación de recursos y traspasos presupuestarios.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-05-24 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-05-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2022-05-26 11:22:51 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	2	Estimada Lucy, Fv. proceder con la revisión y análisis respectivo en cumplimiento de la normativa legal vigente, acorde a lo dispuesto por Director DAF "Favor proceder con los documentos y resolución conforme autorización y normativa legal vigente". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-05-26 11:15:24 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2	Favor proceder con los documentos y resolución conforme autorización y normativa legal vigente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-05-26 11:08:44 (GMT-5)	Informar	Adriana Monserrath Guerrero Cabezas (GADDMQ)	2	PARA SU CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN EN PROXIMAS CERTIFICACIONES POA.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-05-26 11:08:03 (GMT-5)	Reasignar	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2	FAVOR PROCEDER CONFORME SUMILLA DEL SUPERVISOR. ADICIONALMENTE UNA VEZ EMITIDA Y SUSCRITA LA RESOLUCION DE LOS TRASPASOS, REMITIR UNA COPIA A ESTA UNIDAD PARA EL RESPECTIVO REGISTRO EN EL SISTEMA MI CIUDAD.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-05-26 10:36:18 (GMT-5)	Reasignar	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2	*Autorizado favor proceder de conformidad con la normativa legal vigente.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	2022-05-24 16:12:00 (GMT-5)	Informar	Juan Pablo Alvarez Coronel (GADDMQ)	0	Fv. Su revisió.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-05-24 15:45:05 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-05-24 15:45:05 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Diana Sofía Uquillas Erazo (GADDMQ)	2022-05-24 15:44:46 (GMT-5)	Registro	Jaime Andrés Villacreses Valle (GADDMQ)	0	

## Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

**PARA:** Sr. Abg. Jaime Andrés Villacreses Valle  
**Supervisor Metropolitano**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

**ASUNTO:** Solicitud de liberación de recursos y traspasos presupuestarios.

De mi consideración:

### 1. BASE LEGAL

La Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019 misma que contiene el Código Municipal, en su artículo I.2.247 determina que la Agencia Metropolitana de Control le corresponde el ejercicio de las potestades de inspección general, instrucción, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto General del Estado por el ente rector de las finanzas públicas.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)”*.

La normativa del SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento Nro. 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial Nro. 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 424 de 05 de abril 2021 dispone: *“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”*.

Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: *“Delegación para autorización de traspasos de créditos. - Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)”*.

Las Normas Técnicas para la ejecución y traspasos del presupuesto para el ejercicio económico 2021 emitidas por la Administración General y Dirección Metropolitana Financiera mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0553-O de 10 de mayo de 2021, dispone: *“2.6. De la delegación y traspasos: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 004-2020, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2021, en el numeral 9.1*

## Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

*Modificaciones Presupuestarias (Trasposos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo(...).”*

Sobre la base de lo señalado y por autorización del Concejo Metropolitano, la Administración General delegó la aprobación de los trasposos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes desconcentrados y a la Dirección Metropolitana Financiera, quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y la presente norma técnica en el numeral (...) 2.7.2 "Programa Fortalecimiento Institucional: (...) En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad podrán realizar trasposos de crédito, estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada ente siempre y cuando no se incremente la masa salarial. (...) Para trasposos entre Proyectos de: Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el sistema financiero dichos trasposos. Los entes desconcentrados aprobarán sus propios trasposos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el sistema financiero será por parte del responsable financiero o quién haga sus veces y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia (...).”

En referencia a las "NORMAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2021 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022" remitidas por la Administración General del MDMQ mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021, mediante el cual señala: "(...) 3.- ACCIONES PRESUPUESTARIAS A EJECUTARSE: (...) 3.5.- Apertura presupuestaria ejercicio 2022. La DMF para su aplicación, comunicará oficialmente a todas las dependencias municipales la aprobación del presupuesto para el ejercicio económico 2022. El presupuesto asignado para cada una de las Dependencias del GAD DMQ, se encontrará habilitado en el sistema financiero SAP a partir del 1 enero del 2022, con la finalidad de que se realicen las convalidaciones (arrastrés) de los compromisos 2021, de conformidad al art. 125 del Reglamento COPFP, este proceso se lo debe realizar hasta el 10 de enero de 2022, de manera improrrogable y siendo responsabilidad de los gestores de cada dependencia. Es necesario señalar que después de esta fecha no se permitirá la emisión de documentos presupuestarios que correspondan a procesos de años anteriores, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo anteriormente citado. En el caso del GAD DMQ, las dependencias, secretarías, agencias, y entes desconcentrados que forman parte del presupuesto del GAD DMQ convalidarán los compromisos del ejercicio económico anterior (2021) para el nuevo ejercicio económico (2022). La convalidación de compromisos presupuestarios en el GAD DMQ implica incluir en el presupuesto del 2022, los compromisos pendientes del ejercicio 2021; para lo cual deberán priorizar dentro de sus asignaciones presupuestarias los requerimientos que no pudieron ejecutarse el año anterior, mediante trasposos o reformas presupuestarias, dentro del techo aprobado para cada dependencia y las respectivas modificaciones al Plan Anual de Contrataciones(...).”

Mediante Ordenanza Municipal PMU No. 006-2021 se “APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022” aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito y sancionada por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del DMQ para el ejercicio económico 2022, en el mismo y como parte de la asignación presupuestaria para la Agencia Metropolitana de Control.

Mediante Resolución A002 se establece la “Estructura Orgánica de la Agencia Metropolitana de Control” misma que en el artículo 74 establece las funciones atribuidas a la Unidad de Planificación, donde señala; “3. **Brindar apoyo a la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual POA, en concordancia con la misión,**

## Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

*objetivos estratégicos institucionales”.*

### 2. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M de 19 de mayo de 2022, de asunto: "Solicitud de liberación de recursos y traspaso presupuestarios" mismo que recoge los requerimientos detallados en los correos electrónicos que respaldan las necesidades de las áreas de: Informática y área administrativa.

### 3. SOLICITUD

Con los antecedentes antes detallados y sobre la base del Plan Operativo Anual institucional para el periodo fiscal enero a diciembre 2022, mismo que se solicitó su aprobación mediante Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0004-M de 03 de enero de 2022 de asunto “Aprobación Plan Operativo Anual 2022”; y, después de realizar un análisis de pertinencia y factibilidad, respecto a la solicitud de la Dirección Administrativa Financiera; me permito poner en su consideración las modificaciones detalladas en el cuadro de nombre “**Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022**” con el objetivo de solicitar gentilmente su aprobación a la modificación al Plan Operativo Anual 2022, en vista de que las acciones solicitadas apoyan al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales, según el cuadro detallado a continuación:

Formulario de Reforma al Plan Operativo Anual 2022									
Fecha:		24 de mayo de 2022						No. 003-MAYO-2022	
Requirente:		Se realiza el presente formulario de traspasos presupuestarios, en atención al requerimiento de las siguientes área: Dirección Administrativa y Financiera Unidad de Informática							
Proyecto:		GC00A10100001DB000 - GASTOS ADMINISTRATIVOS				Sistema de Planificación, Programación y Seguimiento "Mi Ciudad"			
Propuesta									
Obj. Op.	Unidad	Programa	Proyecto	Tarea	Detalle de tarea	Item	Descripción Partida	Movimientos propuestos	
								Incremento	Reducción
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Matriculación, revisión vehicular y contribución de mejoras para el año 2022	570102	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	\$ 9.951,66	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	TICS	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de transporte para los funcionarios de la AMC	530201	Transporte de Personal	\$ 4.014,67	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de vigilancia	530208	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 43.812,58	

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DMP	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530811	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$ 2.716,76	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$ 24,64	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530803	Combustibles y Lubricantes	\$ 66,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530804	Materiales de Oficina	\$ 132,00	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DMP	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		530813	Repuestos y Accesorios	\$ 572,88	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	TICS	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa		531406	Herramientas y Equipos menores	\$ 208,80	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Servicio de correo	530106	Servicio de Correo		\$ 12.846,18
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Material de aseo (alcohol líquido, alcohol en gel y amonio cuaternario, entre otros)	530805	Materiales de Aseo		\$ 8.300,00
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de Bancos de Baterías para UPSs del edificio matriz para el GAD AMC-MDMQ	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 6.779,95	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de neumáticos para los vehículos institucionales	530813	Repuestos y Accesorios	\$ 2.900,00	

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M**

Quito, D.M., 24 de mayo de 2022

INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de ropa de trabajo	530802	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$ 26.529,76	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	UATH	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Vehículos (Arrendamiento)	530505	Vehículos (Arrendamiento)	\$ 334.111,16	
INCREMENTAR EL USO EFICIENTE DEL PRESUPUESTO	DAF	Fortalecimiento institucional	Gastos Administrativos	Gestión administrativa	Adquisición de vehículos tipo camioneta	840105	Vehículos	\$ 310.607,16	
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 381.787,10</b>	<b>\$ 381.787,10</b>
<b>Justificación:</b> Se da paso al presente formulario, en función de que los requerimientos detallados dan apoyo y aportan al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales: Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M de 19 de mayo de 2022, de asunto: "Solicitud de liberación de recursos y traspaso presupuestarios" mismo que recoge los requerimientos y liberación de recursos conforme la necesidad institución de acuerdo a su área de gestión.									

Adicionalmente, adjunto el POA 2022 v003 con el formulario en formato Excel y la afectación al mismo una vez se haya aprobado el formulario antes descrito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo  
**RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:  
 - GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M

Anexos:  
 - 1. ADQUISICIÓN DE LLANTAS 22 04 2022.pdf  
 - 2. INFORMÁTICA BATERIAS.pdf  
 - 3. VIGILANCIA.pdf  
 - 4. TRANSPORTE DE PERSONAL PRORROGA Y COMPLEMENTARIO.pdf  
 - 5. MATERIALES MANT EDIFICIO.pdf  
 - Reforma al Plan Operativo Anual al 19 de mayo de 2022.xlsx  
 - 6. CAMIONETAS Y COMISIONES BANCARIAS.pdf  
 - TRASPASO #3 poa\_para\_registro\_de\_traspasos #3 24mayo2022.xlsx

Copia:  
 Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero  
**Director Administrativo Financiero**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Sra. Econ. Adriana Monserrath Guerrero Cabezas  
**Servidor Municipal 9**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**



**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-UPL-2022-0249-M**

**Quito, D.M., 24 de mayo de 2022**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana Carolina Carrillo Calva	dccc	AMC-UPL	2022-05-24	
Aprobado por: Diana Sofía Uquillas Erazo	dsue	AMC-UPL	2022-05-24	



## Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo  
**Responsable de Planificación**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Solicitud de liberación de recursos y traspasos presupuestarios.

De mi consideración:

### 1. Marco Normativo

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 5 establece que la autonomía consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y la capacidad de administrar sus propios recursos;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 256 establece los lineamientos para traspasos de créditos, donde dispone: *“El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles (...)”*;

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 257 establece las prohibiciones para los traspasos de créditos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *“Art. 118.- Modificación del Presupuesto.- (...) En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora (...)”*.

La NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Acuerdo Ministerial N° 103, publicado en el Registro Oficial – Segundo Suplemento N° 381 de 29 de enero de 2021, cuya última reforma se expidió con Acuerdo Ministerial N° 0017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 424 de 05 de abril 2021 dispone:

*“2.3.4.3 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO (...) Toda modificación que se realice al presupuesto deberá considerar su efecto en la programación financiera de la ejecución presupuestaria y generar la reprogramación correspondiente. Informes de Sustento 4. Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Documento de aprobación 5. Las modificaciones presupuestarias se aprobarán mediante la legalización del documento denominado Resolución por parte de autoridad competente o su delegado (...)”*.

Mediante el artículo 8 de la Resolución No. A 089 del 8 de diciembre de 2020, suscrita por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, se dispone: *“Delegación para autorización de traspasos de créditos. – Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma (...)”*.

Mediante ORDENANZA PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre de 2021 se aprueba el presupuesto general del MDQM para el año 2022, y en su numeral *“9. Modificaciones 9.1. Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el Sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de*

## Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

*procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.”*

Las Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022, emitidas por la Administración General Dirección Metropolitana Financiera mediante Circular Nro.

GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, dispone: “4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: “El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo”. Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) la Administración General delega la aprobación de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas.” (¼) 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos a) Programa “Fortalecimiento Institucional (¼) Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento: Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia (¼)”.

### 2. Desarrollo

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022- 0825-M de 20 de abril de 2022, el Mgs. Pablo Alberto Ledesma Álava, Analista Administrativo, solicitó: “(...) es necesario considerar para la adquisición de neumáticos el valor de USD \$ 2.900,00 (Dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) más IVA.”.

Mediante correo electrónico de 08 de abril de 2022, el Ing. Cristian Gavilánez, Responsable de Tecnologías de la Información, remitió las “(...) necesidades presupuestarias de la USIT para el 2022”, en donde se adjunta lo siguiente:

DETALLE DE TAREA	RESPONSABLE	F. INICIO	F. FIN	TOTAL	PARTIDA
Adquisición de Bancos de Baterías para UPSs del edificio matriz para el GAD AMC-MDMQ	TICS	#####	31/08/2022	6.779,95	530813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS

Mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2022, la Ing. Ana Ramón, Técnica Administrativa, solicitó: “(...) se sirva disponer a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario para el año 2022, por el valor de USD \$ 43.812,58 para la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”.

Mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2022, la Abg. Paulina Mármol, Administradora de Contrato, solicitó: “(...) se tome en consideración la necesidad de contar con el presupuesto para liquidar los haberes pendientes del contrato SIE-AMC-001-2020, de acuerdo al siguiente detalle: Proyecto: Gatos Administrativos Producto/Actividad: Gestión Administrativa Monto: 12.885.99- prórroga del contrato SIE-AMC-001-2020 Monto: 6.329.96- Contrato Complementario del Contrato SIE-AMC-001-2020 Partida: 530201 Transporte de Personal.”

Mediante correo electrónico de 18 de mayo de 2022, la Abg. Melannie Grijalva, Responsable del

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M**

**Quito, D.M., 19 de mayo de 2022**

Administrativo, remitió la siguiente solicitud: "(...) Considerando lo indicado, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL** se requiere contar con un monto de USD 6.721,08 sin IVA.

En el Plan Operativo Anual del año 2022 la tarea "Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios" tiene un valor disponible de USD 3.000,00 de acuerdo al siguiente detalle:

<b>TAREA</b>	<b>DETALLE DE TAREA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO 2022</b>
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530811	\$ 3.000,00

Por lo tanto, es necesario contar con la asignación presupuestaria dentro de la actividad "Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios", de acuerdo al siguiente detalle:

<b>TAREA</b>	<b>DETALLE DE TAREA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PRESUPUESTO 2022</b>	<b>VALOR REQUERIDO SIN IVA</b>	<b>EJECUCIÓN</b>
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530811	3.000,00	5.716,76	Julio 2022
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530802	00,00	24,64	
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530803	00,00	66,00	
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530804	00,00	132,00	
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	531406	00,00	208,80	
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530813	00,00	572,88	
				<b>TOTAL</b>	<b>6.721,08</b>	

Conforme lo indicado anteriormente, me permito recomendar que para el requerimiento de financiamiento, se soliciten los movimientos presupuestarios necesarios para la inclusión de las partidas presupuestarias: 530802, 530803, 530804, 531406, 530813 dentro de la actividad "Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios" y la correspondiente asignación presupuestaria para las partidas 530811, 530802, 530803, 530804, 531406, 530813."

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M**

**Quito, D.M., 19 de mayo de 2022**

Mediante correo electrónico de 18 de mayo de 2022, la Abg. Melannie Grijalva, Responsable del Administrativo, remitió la siguiente solicitud:

*"En relación al correo que antecede, me permito comunicar que la Agencia Metropolitana de Control en el POA y PAC tiene planificado la contratación del "SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE EFECTUEN LAS LABORES OPERATIVAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL –AMC".*

*Sin embargo de lo expuesto, luego de un análisis realizado por la Dirección Administrativa Financiera, a los valores determinados para la contratación del servicio referido en acápite anteriores, se determinó que con dichos valores es viable desarrollar el procedimiento de contratación para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC DEL GAD DMQ".*

*Es importante aclarar que, los bienes antes señalados se encuentran contemplados en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas del SERCOP y, para la determinación de presupuesto referencial, se consideró los valores establecidos en el catálogo referido, conforme el siguiente detalle:*

Detalle	Cant.	Valor Unitario	Subtotal	Desc (%)	Impuesto	Total
*CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 MODELO 1	12	\$ 25.883,9300	\$ 310.607,1600	0%	\$ 37.272,8592	\$ 347.880,0192

*Por otro lado, se remiten lo valores que esta Dirección requiere para realizar la matriculación, revisión vehicular y contribución de mejoras para el año 2022, para los 11 vehículos de la flota vehicular, los 12 vehículos a ser adquiridos y las 2 motocicletas pertenecientes al GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control, por un valor estimado de USD 9.951,66 (Nueve mil novecientos cincuenta y uno con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América), mismos que serán financiados con la partida presupuestaria 570102 "TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIA Y PATENTES"(...)"*

**3. Solicitud**

Por lo expuesto, conforme los requerimientos de las Unidades de Informática, Administrativo y Talento Humano, se procede a realizar el análisis pertinente para liberar recursos de las actividades que se encuentran a cargo de la Dirección Administrativa Financiera, con la finalidad de asignar los recursos necesarios para las contrataciones del año 2022, según el siguiente detalle:

TAREA	PARTIDA	LIBERACION	OBSERVACIÓN
Adquisición de Ropa de Trabajo	530802	26.529,76	Valores que no se van a utilizar durante el año 2022
Adquisición de materiales de aseo	530805	8.300,00	Valores que no se van a utilizar durante el año 2022
Servicio de correo	530106	12.846,18	Valores que no se van a utilizar durante el año 2022
Vehículos (Arrendamiento)	530505	334.111,16	Valores que no se van a utilizar durante el año 2022
<b>TOTAL</b>		<b>381.787,10</b>	

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M**

**Quito, D.M., 19 de mayo de 2022**

En virtud de lo expuesto, una vez que se ha realizado el análisis pertinente de los requerimientos remitidos por las áreas requirentes, solicito cordialmente se realicen las gestiones necesarias para la aprobación de modificaciones al POA PRESUPUESTO e inclusión de actividades en el POA 2022 por parte de la Máxima Autoridad, según el cuadro adjunto (Reforma al Plan Operativo Anual 2022), adicional a esto se realice el siguiente cambio de nombre de la siguiente actividad:

Actual:

TAREA	DETALLE DE TAREA	RESPONSABLE	PARTIDA	PRESUPUESTO 2022
Gestión administrativa	Caja chica - Comisiones Bancarias	DAF	570203	\$ 25,00

Nuevo:

TAREA	DETALLE DE TAREA	RESPONSABLE	PARTIDA	PRESUPUESTO 2022
Gestión administrativa	Comisiones Bancarias	DAF	570203	\$ 25,00

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- 1. ADQUISICIÓN DE LLANTAS 22 04 2022.pdf
- 2. INFORMATICA BATERIAS.pdf
- 3. VIGILANCIA.pdf
- 4. TRANSPORTE DE PERSONAL PRORROGA Y COMPLEMENTARIO.pdf
- 5. MATERIALES MANT EDIFICIO.pdf
- Reforma al Plan Operativo Anual al 19 de mayo de 2022.xlsx
- 6. CAMIONETAS Y COMISIONES BANCARIAS.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Pablo Xavier Vargas Villamarin  
**Servidor Municipal 13**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Lucia Fernanda Montenegro Bracero	lfmb	AMC-DAF	2022-05-19	
Revisado por: Efrén Ernesto Cepeda Montero	eeem	AMC-DAF	2022-05-19	
Revisado por: Pablo Xavier Vargas Villamarin	pxvv	AMC-DAF	2022-05-19	
Aprobado por: Efrén Ernesto Cepeda Montero	eeem	AMC-DAF	2022-05-19	



**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0958-M**

**Quito, D.M., 19 de mayo de 2022**



## Lucia Fernanda Montenegro Bracero

---

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** jueves, 19 de mayo de 2022 11:50  
**Para:** Lucia Fernanda Montenegro Bracero  
**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero; Melannie Daniela Grijalva Isizan  
**Asunto:** RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimada Lucy,

En atención a los correos que preceden, conforme reunión y acuerdos mantenidos se procederá a considerar en el informe de traspasos presupuestarios del presente mes, los valores por concepto de adquisición de vehículos, matriculación, revisión vehicular y contribución de mejoras para el año 2022. Saludos cordiales

### Pablo Vargas RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Lucia Fernanda Montenegro Bracero <lucia.montenegro@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** jueves, 19 de mayo de 2022 8:25  
**Para:** Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>  
**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero <efren.cepeda@quito.gob.ec>  
**Asunto:** RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022  
**Importancia:** Alta

Pablito,

Es necesario contar con los valores a ejecutar en el presente ejercicio fiscal a ser considerados en los traspasos presupuestarios, por ende solicito cordialmente se remita:

- ) El detalle de los valores a utilizarse en el año 2022 para el mantenimiento de los vehículos con las partidas correspondientes y,
- ) Si se van a utilizar valores en el año 2022 por comisiones bancarias ya que esta partida también se debe considerar para el trámite de matriculación vehicular.



**Lucía Montenegro**  
**ANALISTA DE PRESUPUESTO**

EL SOL Y EL UNIVERSO  
PBX: 3952300 - Ext: 28228  
lucia.montenegro@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



---

De: Pablo Xavier Vargas Villamarin [<mailto:pablo.vargas@quito.gob.ec>]

Enviado el: miércoles, 18 de mayo de 2022 18:22

Para: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

CC: Efrén Ernesto Cepeda Montero

Asunto: RV: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimada Lucy,

En atención al correo que precede, Fv. consolidar la información para solicitud de traspaso presupuestario conforme disposición de Director DAF. Saludos cordiales

**Pablo Vargas**  
**RESPONSABLE FINANCIERO**

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



---

De: Melannie Daniela Grijalva Isizan <[melannie.grijalva@quito.gob.ec](mailto:melannie.grijalva@quito.gob.ec)>

Enviado el: miércoles, 18 de mayo de 2022 17:02

Para: Pablo Xavier Vargas Villamarin <[pablo.vargas@quito.gob.ec](mailto:pablo.vargas@quito.gob.ec)>

CC: Efrén Ernesto Cepeda Montero <[efren.cepeda@quito.gob.ec](mailto:efren.cepeda@quito.gob.ec)>

Asunto: RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022

De mi consideración:

En relación al correo que antecede, me permito comunicar que la Agencia Metropolitana de Control en el POA y PAC tiene planificado la contratación del “SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE EFECTUEN LAS LABORES OPERATIVAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL –AMC”.

Sin embargo de lo expuesto, luego de un análisis realizado por la Dirección Administrativa Financiera, a los valores determinados para la contratación del servicio referido en acápite anteriores, se determinó que con dichos valores es viable desarrollar el procedimiento de contratación para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC DEL GAD DMQ”.

Es importante aclarar que, los bienes antes señalados se encuentran contemplados en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas del SERCOP y, para la determinación de presupuesto referencial, se consideró los valores establecidos en el catálogo referido, conforme el siguiente detalle:

Detalle	Cant.	Valor Unitario	Subtotal	Desc (%)	Impuesto	Total
*CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 MODELO 1	12	\$ 25.883,9300	\$ 310.607,1600	0%	\$ 37.272,8592	\$ 347.880,0192

Adicionalmente, de la proforma solicitada a la Ciudad del Auto CIAUTO CIA LTDA., a fin de determinar el costo del mantenimiento anual estimado de los vehículos a adquirirse, se determinó los siguientes valores a considerarse:

Detalle	Cant.	Valor Unitario	Subtotal	Desc (%)	Impuesto
Mantenimiento Camioneta Doble Cabina 4X4 MODELO 1	12	\$ 4.403,24	\$ 52.838,88	0%	\$ 6.340,00

En tal sentido, se evidencia que la Agencia Metropolitana de Control para la adquisición de los vehículos camioneta doble cabina 4x4 modelo 1 y para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los referidos bienes, requiere del presupuesto referencial detallado a continuación:

TOTAL	Cant.	Valor Unitario	Subtotal	Desc (%)	Impuesto
ADQUISICIÓN MAS VIGENCIA TECNOLÓGICA Camioneta Doble Cabina 4X4 MODELO 1	12	\$ 30.287,1700	<b>\$363.446,0400</b>	0	\$ 43.613,5248

**Nota:** es importante aclarar que no se consideró costos por mantenimiento correctivo, por cuando son imprevisibles y se ejecutaran conforme las necesidades de cada vehículo.

Por otro lado, se remiten lo valores que esta Dirección requiere para realizar la matriculación, revisión vehicular y contribución de mejoras para el año 2022, para los 11 vehículos de la flota vehicular, los 12 vehículos a ser adquiridos y las 2 motocicletas pertenecientes al GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control, por un valor estimado de USD 9.951,66 (**Nueve mil novecientos cincuenta y uno con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América**), mismos que serán financiados con la partida presupuestaria 570102 “**TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIA Y PATENTES**”, conforme el siguiente detalle:

Número de Vehículos	Valor Unitario Matriculación	Valor Unitario Revisión Técnica Vehicular	Valor Total Matriculación	Valor Total Revisión Técnica Vehicular	TOTAL
11 vehículos de la flota actual	\$75,38	\$55,08	\$987,10	\$583,88	\$1.570,98
	\$97,19				
	\$97,19				
	\$97,19				
	\$75,38				
	\$75,08				
	\$75,08				
	\$96,89				
	\$96,89				
	\$103,94				
	\$96,89				

2 motos	\$94,00	\$66,86	\$188,00	\$133,72	\$321,72
11 vehículos nuevos	\$618,50	\$53,08	\$7.422,00	\$636,96	\$8.058,96
<b>TOTAL</b>					<b>\$9.951,66</b>

Considerando lo expuesto, me permito solicitar que disponga a quien corresponda, realicen las gestiones pertinentes para los traspasos presupuestarios de los valores antes señalados, a fin de que se viabilice el procedimiento de contratación para la “*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC DEL GAD DMQ*” y realizar la matriculación, revisión vehicular y contribución de mejoras para el año 2022 para los 11 vehículos de la flota vehicular, los 12 vehículos a ser adquiridos y las 2 motocicletas pertenecientes al GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control.

Con sentimiento de distinguida consideración.

**Melannie Grijalva**  
SERVIDORA MUNICIPAL 13

El Sol N39-188 y El Universo  
PBX: 3952300 - Ext: 28266  
melannie.grijalva@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec

Agencia Metropolitana de  
**CONTROL**

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin [<mailto:pablo.vargas@quito.gob.ec>]

**Enviado el:** viernes, 8 de abril de 2022 10:27

**Para:** Juan Pablo Alvarez Coronel; Paulina Estefania Maya Samaniego; Tanya del Rocio Ortega Espin; Andrea Isabel Jimenez Roche; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez; Alvaro Patricio Flores Tarambis; Carlos Manuel Jativa Flores; Galo Andres Salazar Costa; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya; Anny Elizabeth Andrade Jimenez; Jose Sebastian Cornejo Aguiar; Maria Clara Cueva Gallardo; Esteban Andrés López Larco; Sebastian Lopez Faini; Jofre Luis Cadena Placencia; Diana Sofia Uquillas Erazo; Melannie Daniela Grijalva Isizan; Christian Marcelo Loyo Pacheco

**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero; Jaime Andres Villacreses Valle; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes

**Asunto:** RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

En base al correo que precede, se solicita cordialmente remitir hasta el día de hoy (15H00) los requerimientos o necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones, con la finalidad de que sean incluidos en la reforma al presupuesto por parte de la Dirección Administrativa Financiera. Saludos cordiales

# Pablo Vargas

## RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin

**Enviado el:** Lunes, 4 de abril de 2022 16:33

**Para:** Juan Pablo Alvarez Coronel <[juanp.alvarez@quito.gob.ec](mailto:juanp.alvarez@quito.gob.ec)>; Paulina Estefania Maya Samaniego <[paulina.maya@quito.gob.ec](mailto:paulina.maya@quito.gob.ec)>; Tanya del Rocio Ortega Espin <[tanya.ortega@quito.gob.ec](mailto:tanya.ortega@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez <[nelly.sanchez@quito.gob.ec](mailto:nelly.sanchez@quito.gob.ec)>; Alvaro Patricio Flores Tarambis <[alvaro.flores@quito.gob.ec](mailto:alvaro.flores@quito.gob.ec)>; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes <[ivan.delpozo@quito.gob.ec](mailto:ivan.delpozo@quito.gob.ec)>; Carlos Manuel Jativa Flores <[carlos.jativa@quito.gob.ec](mailto:carlos.jativa@quito.gob.ec)>; Galo Andres Salazar Costa <[galo.salazar@quito.gob.ec](mailto:galo.salazar@quito.gob.ec)>; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <[rogelio.gavilanes@quito.gob.ec](mailto:rogelio.gavilanes@quito.gob.ec)>; Anny Elizabeth Andrade Jimenez <[anny.andrade@quito.gob.ec](mailto:anny.andrade@quito.gob.ec)>; Jose Sebastian Cornejo Aguiar <[sebastian.cornejo@quito.gob.ec](mailto:sebastian.cornejo@quito.gob.ec)>; Maria Clara Cueva Gallardo <[mariac.cueva@quito.gob.ec](mailto:mariac.cueva@quito.gob.ec)>; Esteban Andrés López Larco <[esteban.alopez@quito.gob.ec](mailto:esteban.alopez@quito.gob.ec)>; Sebastian Lopez Faini <[sebastian.lopez@quito.gob.ec](mailto:sebastian.lopez@quito.gob.ec)>; Jofre Luis Cadena Placencia <[jofre.cadena@quito.gob.ec](mailto:jofre.cadena@quito.gob.ec)>; Diana Sofia Uquillas Erazo <[diana.uquillas@quito.gob.ec](mailto:diana.uquillas@quito.gob.ec)>; Melannie Daniela Grijalva Isizan <[melannie.grijalva@quito.gob.ec](mailto:melannie.grijalva@quito.gob.ec)>

**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero <[efren.cepeda@quito.gob.ec](mailto:efren.cepeda@quito.gob.ec)>; Jaime Andres Villacreses Valle <[jaima.villacreses@quito.gob.ec](mailto:jaima.villacreses@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>

**Asunto:** Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

Por medio del presente, se comunica que la Dirección Administrativa Financiera gestionará en los siguientes días una reforma o traspaso presupuestario en función de las necesidades de cada una de las áreas, motivo por el cual se solicita remitir con carácter de urgente hasta el día de mañana (15H00) los requerimientos en base a las necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones con la finalidad de que sean incluidas en la reforma al presupuesto. Saludos cordiales

# Pablo Vargas

## RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

## Lucia Fernanda Montenegro Bracero

---

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** miércoles, 18 de mayo de 2022 18:25  
**Para:** Lucia Fernanda Montenegro Bracero  
**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero  
**Asunto:** RV: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimada Lucy,

En atención al correo que precede, Fv. consolidar la información para solicitud de traspaso presupuestario conforme disposición de Director DAF. Saludos cordiales

### Pablo Vargas RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Melannie Daniela Grijalva Isizan <melannie.grijalva@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** miércoles, 18 de mayo de 2022 17:05  
**Para:** Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>  
**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero <efren.cepeda@quito.gob.ec>  
**Asunto:** RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022

De mi consideración:

Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0744-M de 06 de abril de 2022, José Luis Sono Toledo, Asistente de Mantenimiento, envió para conocimiento del Director Administrativo Financiero, el listado de materiales y herramientas para mantenimiento de los muebles e inmuebles de la Agencia Metropolitana de Control, con el fin de brindar un correcto y oportuno mantenimiento a las instalaciones donde funciona la AMC, tanto en el edificio matriz como en cada una de las zonales; además, solicitó el stock de la bodega de los materiales y herramientas citados.

Mediante memorando No. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0808-M de 13 de abril de 2022, el Director Administrativo Financiero remitió la certificación de bienes de materiales y herramientas para mantenimiento de muebles e inmuebles de la Agencia Metropolitana de Control.

Considerando lo indicado, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE MUEBLES E INMUEBLES DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", se requiere contar con un monto de USD 6.721,08 sin IVA

En el Plan Operativo Anual del año 2022 la tarea “Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios” tiene un valor disponible de USD 3.000,00 de acuerdo al siguiente detalle:

TAREA	DETALLE DE TAREA	RESPONSABLE	PARTIDA	PRESUPUESTO 2022
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530811	\$ 3.000,00

Por lo tanto, es necesario contar con la asignación presupuestaria dentro de la actividad “Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios”, de acuerdo al siguiente detalle:

TAREA	DETALLE DE TAREA	RESPONSABLE	PARTIDA	PRESUPUESTO 2022	VALOR REQUERIDO SIN IVA	EJECUCIÓN
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530811	3.000,00	5.716,76	Julio 2022
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530802	00,00	24,64	
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530803	00,00	66,00	
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530804	00,00	132,00	
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	531406	00,00	208,80	
Gestión administrativa	Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios	DAF	530813	00,00	572,88	
				<b>TOTAL</b>	<b>6.721,08</b>	

Conforme lo indicado anteriormente, me permito recomendar que para el requerimiento de financiamiento, se soliciten los movimientos presupuestarios necesarios para la inclusión de las partidas presupuestarias: 530802, 530803, 530804, 531406, 530813 dentro de la actividad “Adquisición de materiales para mantenimiento de edificios” y la correspondiente asignación presupuestaria para las partidas 530811, 530802, 530803, 530804, 531406, 530813.

Cabe mencionar que la asignación de recursos solicitada, permitirá gestionar la referida contratación para contar con los materiales que permitirán realizar el mantenimiento a muebles e inmuebles de la Agencia Metropolitana de Control.

**De:** /O=MDMQMAIL/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=C4D0030AE4BE48558A897DC153503010-MELANNIE DANIEL

**Enviado el:** miércoles, 18 de mayo de 2022 17:02

**Para:** Pablo Xavier Vargas Villamarin

**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero

**Asunto:** RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022

De mi consideración:

En relación al correo que antecede, me permito comunicar que la Agencia Metropolitana de Control en el POA y PAC tiene planificado la contratación del “SERVICIO DE VEHÍCULOS CON CONDUCTOR PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS QUE EFECTUEN LAS LABORES OPERATIVAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL –AMC”.

Sin embargo de lo expuesto, luego de un análisis realizado por la Dirección Administrativa Financiera, a los valores determinados para la contratación del servicio referido en acápite anteriores, se determinó que con dichos valores es viable desarrollar el procedimiento de contratación para la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC DEL GAD DMQ”.

Es importante aclarar que, los bienes antes señalados se encuentran contemplados en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas del SERCOP y, para la determinación de presupuesto referencial, se consideró los valores establecidos en el catálogo referido, conforme el siguiente detalle:

Detalle	Cant.	Valor Unitario	Subtotal	Desc (%)	Impuesto	Total
*CAMIONETA DOBLE CABINA 4x4 MODELO 1	12	\$ 25.883,9300	\$ 310.607,1600	0%	\$ 37.272,8592	\$ 347.880,0192

Adicionalmente, de la proforma solicitada a la Ciudad del Auto CIAUTO CIA LTDA., a fin de determinar el costo del mantenimiento anual estimado de los vehículos a adquirirse, se determinó los siguientes valores a considerarse:

Detalle	Cant.	Valor Unitario	Subtotal	Desc (%)	Impuesto
Mantenimiento Camioneta Doble Cabina 4X4 MODELO 1	12	\$ 4.403,24	\$ 52.838,88	0%	\$ 6.340,29

En tal sentido, se evidencia que la Agencia Metropolitana de Control para la adquisición de los vehículos camioneta doble cabina 4x4 modelo 1 y para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo de los referidos bienes, requiere del presupuesto referencial detallado a continuación:

TOTAL	Cant.	Valor Unitario	Subtotal	Desc (%)	Impuesto
ADQUISICIÓN MAS VIGENCIA TECNOLÓGICA Camioneta Doble Cabina 4X4 MODELO 1	12	\$ 30.287,1700	<b>\$363.446,0400</b>	0	\$ 43.613,5248



**Nota:** es importante aclarar que no se consideró costos por mantenimiento correctivo, por cuando son imprevisibles y se ejecutaran conforme las necesidades de cada vehículo.

Por otro lado, se remiten lo valores que esta Dirección requiere para realizar la matriculación, revisión vehicular y contribución de mejoras para el año 2022, para los 11 vehículos de la flota vehicular, los 12 vehículos a ser adquiridos y las 2 motocicletas pertenecientes al GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control, por un valor estimado de USD 9.951,66 (**Nueve mil novecientos cincuenta y uno con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América**), mismos que serán financiados con la partida presupuestaria 570102 “**TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIA Y PATENTES**”, conforme el siguiente detalle:

Número de Vehículos	Valor Unitario Matriculación	Valor Unitario Revisión Técnica Vehicular	Valor Total Matriculación	Valor Total Revisión Técnica Vehicular	TOTAL
11 vehículos de la flota actual	\$75,38	\$55,08	\$987,10	\$583,88	\$1.570,98
	\$97,19				
	\$97,19				
	\$97,19				
	\$75,38				
	\$75,08				
	\$75,08				
	\$96,89				
	\$96,89				
	\$103,94				
	\$96,89				
2 motos	\$94,00	\$66,86	\$188,00	\$133,72	\$321,72
11 vehículos nuevos	\$618,50	\$53,08	\$7.422,00	\$636,96	\$8.058,96
<b>TOTAL</b>					<b>\$9.951,66</b>

Considerando lo expuesto, me permito solicitar que disponga a quien corresponda, realicen las gestiones pertinentes para los traspasos presupuestarios de los valores antes señalados, a fin de que se viabilice el procedimiento de contratación para la “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL – AMC DEL GAD DMQ**” y realizar la matriculación, revisión vehicular y contribución de mejoras para el año 2022 para los 11 vehículos de la flota vehicular, los 12 vehículos a ser adquiridos y las 2 motocicletas pertenecientes al GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control.

Con sentimiento de distinguida consideración.

**Melannie Grijalva**  
SERVIDORA MUNICIPAL 13

El Sol N39-188 y El Universo  
PBX: 3952300 - Ext: 28266  
melannie.grijalva@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Agencia Metropolitana de  
**CONTROL**

---

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin [<mailto:pablo.vargas@quito.gob.ec>]

**Enviado el:** viernes, 8 de abril de 2022 10:27

**Para:** Juan Pablo Alvarez Coronel; Paulina Estefania Maya Samaniego; Tanya del Rocio Ortega Espin; Andrea Isabel Jimenez Roche; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez; Alvaro Patricio Flores Tarambis; Carlos Manuel Jativa Flores; Galo Andres Salazar Costa; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya; Anny Elizabeth Andrade Jimenez; Jose Sebastian Cornejo Aguiar; Maria Clara Cueva Gallardo; Esteban Andrés López Larco; Sebastian Lopez Faini; Jofre Luis Cadena Placencia; Diana Sofia Uquillas Erazo; Melannie Daniela Grijalva Isizan; Christian Marcelo Loyo Pacheco

**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero; Jaime Andres Villacreses Valle; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes

**Asunto:** RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

En base al correo que precede, se solicita cordialmente remitir hasta el día de hoy (15H00) los requerimientos o necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones, con la finalidad de que sean incluidos en la reforma al presupuesto por parte de la Dirección Administrativa Financiera. Saludos cordiales

## Pablo Vargas

### RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

[pablo.vargas@quito.gob.ec](mailto:pablo.vargas@quito.gob.ec)

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin

**Enviado el:** lunes, 4 de abril de 2022 16:33

**Para:** Juan Pablo Alvarez Coronel <[juanp.alvarez@quito.gob.ec](mailto:juanp.alvarez@quito.gob.ec)>; Paulina Estefania Maya Samaniego <[paulina.maya@quito.gob.ec](mailto:paulina.maya@quito.gob.ec)>; Tanya del Rocio Ortega Espin <[tanya.ortega@quito.gob.ec](mailto:tanya.ortega@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez <[nelly.sanchez@quito.gob.ec](mailto:nelly.sanchez@quito.gob.ec)>; Alvaro Patricio Flores Tarambis <[alvaro.flores@quito.gob.ec](mailto:alvaro.flores@quito.gob.ec)>; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes <[ivan.delpozo@quito.gob.ec](mailto:ivan.delpozo@quito.gob.ec)>; Carlos Manuel Jativa Flores <[carlos.jativa@quito.gob.ec](mailto:carlos.jativa@quito.gob.ec)>; Galo Andres Salazar Costa <[galo.salazar@quito.gob.ec](mailto:galo.salazar@quito.gob.ec)>; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <[rogelio.gavilanes@quito.gob.ec](mailto:rogelio.gavilanes@quito.gob.ec)>; Anny Elizabeth Andrade Jimenez <[anny.andrade@quito.gob.ec](mailto:anny.andrade@quito.gob.ec)>; Jose Sebastian Cornejo Aguiar <[sebastian.cornejo@quito.gob.ec](mailto:sebastian.cornejo@quito.gob.ec)>; Maria Clara Cueva Gallardo <[mariac.cueva@quito.gob.ec](mailto:mariac.cueva@quito.gob.ec)>; Esteban Andrés López Larco <[esteban.alopez@quito.gob.ec](mailto:esteban.alopez@quito.gob.ec)>; Sebastian Lopez Faini <[sebastian.lopez@quito.gob.ec](mailto:sebastian.lopez@quito.gob.ec)>; Jofre Luis Cadena Placencia <[jofre.cadena@quito.gob.ec](mailto:jofre.cadena@quito.gob.ec)>; Diana Sofia Uquillas Erazo <[diana.uquillas@quito.gob.ec](mailto:diana.uquillas@quito.gob.ec)>; Melannie Daniela Grijalva Isizan <[melannie.grijalva@quito.gob.ec](mailto:melannie.grijalva@quito.gob.ec)>

**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero <[efren.cepeda@quito.gob.ec](mailto:efren.cepeda@quito.gob.ec)>; Jaime Andres Villacreses Valle

<[jaima.villacreses@quito.gob.ec](mailto:jaima.villacreses@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>

**Asunto:** Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

Por medio del presente, se comunica que la Dirección Administrativa Financiera gestionará en los siguientes días una reforma o traspaso presupuestario en función de las necesidades de cada una de las áreas, motivo por el cual se solicita remitir con carácter de urgente hasta el día de mañana (15H00) los requerimientos en base a las necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones con la finalidad de que sean incluidas en la reforma al presupuesto. Saludos cordiales

## **Pablo Vargas** **RESPONSABLE FINANCIERO**

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

[pablo.vargas@quito.gob.ec](mailto:pablo.vargas@quito.gob.ec)

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

## Lucia Fernanda Montenegro Bracero

---

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2022 16:53  
**Para:** Lucia Fernanda Montenegro Bracero  
**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero  
**Asunto:** RV: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimada Lucía,

En atención a los correos que preceden, Fv. consolidar la información para solicitud de traspaso presupuestario conforme disposición de Director DAF. Saludos cordiales

### Pablo Vargas RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Paulina Salome Marmol Cabrera <paulina.marmol@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2022 16:43  
**Para:** Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>  
**CC:** Esteban Andrés López Larco <esteban.alopez@quito.gob.ec>  
**Asunto:** RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimado Ing. Vargas:

En atención al correo enviado el 8 de abril de 2022 referente a remitir las necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección me permito informar lo siguiente:

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-UATH-2022-0260-M, de 08 de marzo de 2022, suscrito por el Psic. Esteban López, responsable de la Unidad de Talento Humano, remitió la Recomendación para designación de nueva Administradora de Contrato Nro. SIE-AMC-001-2020 para la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", a la Abg. Paulina Salomé Mármol Cabrera, Especialista de Talento Humano.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AMC-SMC-2022-0060-M, de 11 de marzo de 2022, suscrito por el Abg. Jaime Andres Villacreses, Supervisor Metropolitano Valle se remitió la Notificación de designación como nueva Administradora del Contrato signado con el No. SIE-AMC-001-2020 que tiene por objeto el "SERVICIO DE TRANSPORTE

PARA EL PERSONAL DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL", a la Abg. Paulina Salomé Marmol Cabrera, Especialista de Talento Humano.

Con los antecedentes mencionados y verificando que existen pagos pendientes correspondientes al año 2021, referentes a la prórroga del contrato mencionado y contrato complementario con la Cooperativa de Transporte Unión , durante el ejercicio fiscal 2021, solicito se tome en consideración la necesidad de contar con el presupuesto para liquidar los haberes pendientes del contrato SIE-AMC-001-2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: Gatos Administrativos

Producto/Actividad: Gestión Administrativa

Monto: 12.885.99- prórroga del contrato SIE-AMC-001-2020

Monto: 6.329.96- Contrato Complementario del Contrato SIE-AMC-001-2020

Partida: 530201 Transporte de Personal.

Saludos Cordiales,

**Paulina Marmol**  
**SERVIDOR MUNICIPAL 12**

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28215

paulina.marmol@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin <[pablo.vargas@quito.gob.ec](mailto:pablo.vargas@quito.gob.ec)>

**Enviado el:** lunes, 9 de mayo de 2022 13:06

**Para:** Paulina Salome Marmol Cabrera <[paulina.marmol@quito.gob.ec](mailto:paulina.marmol@quito.gob.ec)>

**CC:** Esteban Andrés López Larco <[esteban.alopez@quito.gob.ec](mailto:esteban.alopez@quito.gob.ec)>

**Asunto:** RV: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimada Pauli,

Para conocimiento. Saludos cordiales

**Pablo Vargas**  
**RESPONSABLE FINANCIERO**

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin

**Enviado el:** viernes, 8 de abril de 2022 10:27

**Para:** Juan Pablo Alvarez Coronel <[juanp.alvarez@quito.gob.ec](mailto:juanp.alvarez@quito.gob.ec)>; Paulina Estefania Maya Samaniego <[paulina.maya@quito.gob.ec](mailto:paulina.maya@quito.gob.ec)>; Tanya del Rocio Ortega Espin <[tanya.ortega@quito.gob.ec](mailto:tanya.ortega@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez <[nelly.sanchez@quito.gob.ec](mailto:nelly.sanchez@quito.gob.ec)>; Alvaro Patricio Flores Tarambis <[alvaro.flores@quito.gob.ec](mailto:alvaro.flores@quito.gob.ec)>; Carlos Manuel Jativa Flores <[carlos.jativa@quito.gob.ec](mailto:carlos.jativa@quito.gob.ec)>; Galo Andres Salazar Costa <[galo.salazar@quito.gob.ec](mailto:galo.salazar@quito.gob.ec)>; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <[rogelio.gavilanes@quito.gob.ec](mailto:rogelio.gavilanes@quito.gob.ec)>; Anny Elizabeth Andrade Jimenez <[anny.andrade@quito.gob.ec](mailto:anny.andrade@quito.gob.ec)>; Jose Sebastian Cornejo Aguiar <[sebastian.cornejo@quito.gob.ec](mailto:sebastian.cornejo@quito.gob.ec)>; Maria Clara Cueva Gallardo <[mariac.cueva@quito.gob.ec](mailto:mariac.cueva@quito.gob.ec)>; Esteban Andrés López Larco <[esteban.alopez@quito.gob.ec](mailto:esteban.alopez@quito.gob.ec)>; Sebastian Lopez Faini <[sebastian.lopez@quito.gob.ec](mailto:sebastian.lopez@quito.gob.ec)>; Jofre Luis Cadena Placencia <[jofre.cadena@quito.gob.ec](mailto:jofre.cadena@quito.gob.ec)>; Diana Sofia Uquillas Erazo <[diana.uquillas@quito.gob.ec](mailto:diana.uquillas@quito.gob.ec)>; Melannie Daniela Grijalva Isizan <[melannie.grijalva@quito.gob.ec](mailto:melannie.grijalva@quito.gob.ec)>; Christian Marcelo Loyo Pacheco <[christian.loyo@quito.gob.ec](mailto:christian.loyo@quito.gob.ec)>

**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero <[efren.cepeda@quito.gob.ec](mailto:efren.cepeda@quito.gob.ec)>; Jaime Andres Villacreses Valle <[jaimea.villacreses@quito.gob.ec](mailto:jaimea.villacreses@quito.gob.ec)>; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes <[ivan.delpozo@quito.gob.ec](mailto:ivan.delpozo@quito.gob.ec)>

**Asunto:** RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

En base al correo que precede, se solicita cordialmente remitir hasta el día de hoy (15H00) los requerimientos o necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones, con la finalidad de que sean incluidos en la reforma al presupuesto por parte de la Dirección Administrativa Financiera. Saludos cordiales

# Pablo Vargas

## RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin

**Enviado el:** lunes, 4 de abril de 2022 16:33

**Para:** Juan Pablo Alvarez Coronel <[juanp.alvarez@quito.gob.ec](mailto:juanp.alvarez@quito.gob.ec)>; Paulina Estefania Maya Samaniego <[paulina.maya@quito.gob.ec](mailto:paulina.maya@quito.gob.ec)>; Tanya del Rocio Ortega Espin <[tanya.ortega@quito.gob.ec](mailto:tanya.ortega@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez <[nelly.sanchez@quito.gob.ec](mailto:nelly.sanchez@quito.gob.ec)>; Alvaro Patricio Flores Tarambis <[alvaro.flores@quito.gob.ec](mailto:alvaro.flores@quito.gob.ec)>; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes <[ivan.delpozo@quito.gob.ec](mailto:ivan.delpozo@quito.gob.ec)>; Carlos Manuel Jativa Flores <[carlos.jativa@quito.gob.ec](mailto:carlos.jativa@quito.gob.ec)>; Galo Andres Salazar Costa <[galo.salazar@quito.gob.ec](mailto:galo.salazar@quito.gob.ec)>; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <[rogelio.gavilanes@quito.gob.ec](mailto:rogelio.gavilanes@quito.gob.ec)>; Anny Elizabeth Andrade Jimenez <[anny.andrade@quito.gob.ec](mailto:anny.andrade@quito.gob.ec)>; Jose Sebastian Cornejo Aguiar <[sebastian.cornejo@quito.gob.ec](mailto:sebastian.cornejo@quito.gob.ec)>; Maria Clara Cueva Gallardo <[mariac.cueva@quito.gob.ec](mailto:mariac.cueva@quito.gob.ec)>; Esteban Andrés López Larco <[esteban.alopez@quito.gob.ec](mailto:esteban.alopez@quito.gob.ec)>; Sebastian Lopez Faini <[sebastian.lopez@quito.gob.ec](mailto:sebastian.lopez@quito.gob.ec)>; Jofre Luis Cadena Placencia <[jofre.cadena@quito.gob.ec](mailto:jofre.cadena@quito.gob.ec)>; Diana Sofia Uquillas Erazo <[diana.uquillas@quito.gob.ec](mailto:diana.uquillas@quito.gob.ec)>; Melannie Daniela Grijalva Isizan <[melannie.grijalva@quito.gob.ec](mailto:melannie.grijalva@quito.gob.ec)>

**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero <[efren.cepeda@quito.gob.ec](mailto:efren.cepeda@quito.gob.ec)>; Jaime Andres Villacreses Valle <[jaima.villacreses@quito.gob.ec](mailto:jaima.villacreses@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>

**Asunto:** Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

Por medio del presente, se comunica que la Dirección Administrativa Financiera gestionará en los siguientes días una reforma o traspaso presupuestario en función de las necesidades de cada una de las áreas, motivo por el cual se solicita remitir con carácter de urgente hasta el día de mañana (15H00) los requerimientos en base a las necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones con la finalidad de que sean incluidas en la reforma al presupuesto. Saludos cordiales

# Pablo Vargas

## RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



## Lucia Fernanda Montenegro Bracero

---

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2022 15:04  
**Para:** Lucia Fernanda Montenegro Bracero  
**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero  
**Asunto:** RV: Traspaso Presupuestario  
**Datos adjuntos:** cuadro comparativo traspaso presupuestario.xlsx

Estimada Lucía,

En atención a los correos que preceden, Fv. consolidar la información para solicitud de traspaso presupuestario conforme disposición de Director DAF. Saludos cordiales

### Pablo Vargas RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Ana Esther Ramon Guamanquishpe <ana.ramon@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** viernes, 13 de mayo de 2022 13:03  
**Para:** Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>  
**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero <efren.cepeda@quito.gob.ec>  
**Asunto:** Traspaso Presupuestario

Estimado Pablito

El 13 de julio de 2022 finaliza el contrato Nro. SIE-MDMQAMC-002-2021 del “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**”, por lo cual la Dirección Administrativa Financiera en virtud de sus competencias financieras y administrativas se encuentra realizando la fase preparatoria para la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAD DMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**”, incluyendo las oficinas en todas las Zonales del Distrito Metropolitano de Quito conforme se detalla a continuación:

Zona- Edificio	Dirección
Eugenio Espejo – Matriz Edificio Arrendado	El Sol N39-188 y El Universo
Mariscal- Edificio Arrendado	Calle Yáñez Pinzón N27-124 y La Niña

La Delicia – Edificio Arrendado	Av. Diego de Vásquez y Cepeda No. 75-170 Y Av. Mariscal Sucre, Edf. Montenegro
Tumbaco – Edificio Arrendado	Calle Eugenio Espejo S2-28 y Oswaldo Guayasamín
Zona Centro – Manuela Sáenz	Instituto de Patrimonio – García Moreno N8-27 (esquina) y Manabí
Eloy Alfaro – Edificio Arrendado	Coronel Lauro Guerrero N S11-124 y Maximiliano Rodríguez
Quitumbe	Calles S-38 y Av. Martha Bucaram de Roldos

De acuerdo a las necesidades expuestas, y con la finalidad de precautelar la seguridad del personal que labora en la institución, los usuarios externos, así como los bienes de propiedad institucional e instalaciones de los referidos edificios, el GAD DMQ Agencia Metropolitana de Control, determina que requiere contratar el **“SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL”**, en los siguientes inmuebles y conforme a los siguientes horarios:

Nº	Descripción del lugar del Servicio	Punto de 24 horas de lunes a domingo sin arma	Punto de 12 horas de lunes a domingo diurno sin arma	Punto de 08 horas de lunes a viernes diurno sin arma
1	Eugenio Espejo – Edificio arrendado Matriz	1		1
2	La Mariscal – Edificio arrendado	2		
3	Tumbaco – Edificio arrendado		1	
4	Eloy Alfaro – Edificio Arrendado		1	
5	La Delicia – Edificio arrendado		1	
6	Manuela Saenz – Oficinas asignadas por el Instituto de Patrimonio		1	
7	Quitumbe – Bodega para depósito de vallas publicitarias	1		
<b>TOTAL</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Para dicha contratación el presupuesto disponible es el valor de USD \$54.704.64; sin embargo, del análisis presupuestario con los precios actuales del mercado nos arroja un resultado económico mayor al presupuestado, esto es el valor de USD \$ 211.108,32 conforme el siguiente detalle:

AÑO	PERIODO	VALOR
-----	---------	-------

2022	PERIODO DEL 14 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	\$ 98.517
2023	01 DE ENERO AL 13 DE JULIO DE 2023	\$ 112.591
TOTAL DE LA CONTRATACIÓN 14 DE JULIO 2022 AL 13 DE JULIO 2023		\$ 211.108

  

Presupuesto Disponible 2022:	\$ 54.704
Valor del Estudio de Mercado (2022 – 2023):	\$ 211.108
Valor de traspaso presupuestario 2022:	<b>(\$ 43.812,</b>

**Petición concreta:**

Sobre la base de lo expuesto y en observancia a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022, solicito cordialmente se sirva disponer a quien corresponda realizar el traspaso presupuestario para el año 2022, por el valor de USD \$ 43.812,58 para la contratación del “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**”.

Finalmente, cabe indicar que el presupuesto referencial para la contratación de seguridad del año 2022 – 2023, es mayor al del año 2021, por los valores actuales del mercado y considerando que el total de puntos de seguridad de 24 horas de lunes a domingo sin arma para la nueva contratación es de cuatro (4) puntos.

**Nota:** Se anexa cuadro comparativo de valores.

---

De: Pablo Xavier Vargas Villamarin [<mailto:pablo.vargas@quito.gob.ec>]

Enviado el: lunes, 09 de mayo de 2022 9:29

Para: Ana Esther Ramon Guamanquishpe

CC: Melannie Daniela Grijalva Isizan

Asunto: RV: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimada Anita,

Para conocimiento. Saludos cordiales

**Pablo Vargas**  
RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

[pablo.vargas@quito.gob.ec](mailto:pablo.vargas@quito.gob.ec)

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)




---

De: Pablo Xavier Vargas Villamarin

Enviado el: viernes, 8 de abril de 2022 10:27

Para: Juan Pablo Alvarez Coronel <[juanp.alvarez@quito.gob.ec](mailto:juanp.alvarez@quito.gob.ec)>; Paulina Estefania Maya Samaniego

<[paulina.maya@quito.gob.ec](mailto:paulina.maya@quito.gob.ec)>; Tanya del Rocio Ortega Espin <[tanya.ortega@quito.gob.ec](mailto:tanya.ortega@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez <[nelly.sanchez@quito.gob.ec](mailto:nelly.sanchez@quito.gob.ec)>; Alvaro Patricio Flores Tarambis <[alvaro.flores@quito.gob.ec](mailto:alvaro.flores@quito.gob.ec)>; Carlos Manuel Jativa Flores <[carlos.jativa@quito.gob.ec](mailto:carlos.jativa@quito.gob.ec)>; Galo Andres Salazar Costa <[galo.salazar@quito.gob.ec](mailto:galo.salazar@quito.gob.ec)>; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <[rogelio.gavilanes@quito.gob.ec](mailto:rogelio.gavilanes@quito.gob.ec)>; Anny Elizabeth Andrade Jimenez <[anny.andrade@quito.gob.ec](mailto:anny.andrade@quito.gob.ec)>; Jose Sebastian Cornejo Aguiar <[sebastian.cornejo@quito.gob.ec](mailto:sebastian.cornejo@quito.gob.ec)>; Maria Clara Cueva Gallardo <[mariac.cueva@quito.gob.ec](mailto:mariac.cueva@quito.gob.ec)>; Esteban Andrés López Larco <[esteban.alopez@quito.gob.ec](mailto:esteban.alopez@quito.gob.ec)>; Sebastian Lopez Faini <[sebastian.lopez@quito.gob.ec](mailto:sebastian.lopez@quito.gob.ec)>; Jofre Luis Cadena Placencia <[jofre.cadena@quito.gob.ec](mailto:jofre.cadena@quito.gob.ec)>; Diana Sofia Uquillas Erazo <[diana.uquillas@quito.gob.ec](mailto:diana.uquillas@quito.gob.ec)>; Melannie Daniela Grijalva Isizan <[melannie.grijalva@quito.gob.ec](mailto:melannie.grijalva@quito.gob.ec)>; Christian Marcelo Loyo Pacheco <[christian.loyo@quito.gob.ec](mailto:christian.loyo@quito.gob.ec)>

CC: Efren Ernesto Cepeda Montero <[efren.cepeda@quito.gob.ec](mailto:efren.cepeda@quito.gob.ec)>; Jaime Andres Villacreses Valle <[jaimea.villacreses@quito.gob.ec](mailto:jaimea.villacreses@quito.gob.ec)>; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes <[ivan.delpozo@quito.gob.ec](mailto:ivan.delpozo@quito.gob.ec)>

**Asunto:** RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

En base al correo que precede, se solicita cordialmente remitir hasta el día de hoy (15H00) los requerimientos o necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones, con la finalidad de que sean incluidos en la reforma al presupuesto por parte de la Dirección Administrativa Financiera. Saludos cordiales

## Pablo Vargas

### RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

[pablo.vargas@quito.gob.ec](mailto:pablo.vargas@quito.gob.ec)

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin

**Enviado el:** Lunes, 4 de abril de 2022 16:33

**Para:** Juan Pablo Alvarez Coronel <[juanp.alvarez@quito.gob.ec](mailto:juanp.alvarez@quito.gob.ec)>; Paulina Estefania Maya Samaniego <[paulina.maya@quito.gob.ec](mailto:paulina.maya@quito.gob.ec)>; Tanya del Rocio Ortega Espin <[tanya.ortega@quito.gob.ec](mailto:tanya.ortega@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez <[nelly.sanchez@quito.gob.ec](mailto:nelly.sanchez@quito.gob.ec)>; Alvaro Patricio Flores Tarambis <[alvaro.flores@quito.gob.ec](mailto:alvaro.flores@quito.gob.ec)>; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes <[ivan.delpozo@quito.gob.ec](mailto:ivan.delpozo@quito.gob.ec)>; Carlos Manuel Jativa Flores <[carlos.jativa@quito.gob.ec](mailto:carlos.jativa@quito.gob.ec)>; Galo Andres Salazar Costa <[galo.salazar@quito.gob.ec](mailto:galo.salazar@quito.gob.ec)>; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <[rogelio.gavilanes@quito.gob.ec](mailto:rogelio.gavilanes@quito.gob.ec)>; Anny Elizabeth Andrade Jimenez <[anny.andrade@quito.gob.ec](mailto:anny.andrade@quito.gob.ec)>; Jose Sebastian Cornejo Aguiar <[sebastian.cornejo@quito.gob.ec](mailto:sebastian.cornejo@quito.gob.ec)>; Maria Clara Cueva Gallardo <[mariac.cueva@quito.gob.ec](mailto:mariac.cueva@quito.gob.ec)>; Esteban Andrés López Larco <[esteban.alopez@quito.gob.ec](mailto:esteban.alopez@quito.gob.ec)>; Sebastian Lopez

Faini <[sebastian.lopez@quito.gob.ec](mailto:sebastian.lopez@quito.gob.ec)>; Jofre Luis Cadena Placencia <[jofre.cadena@quito.gob.ec](mailto:jofre.cadena@quito.gob.ec)>; Diana Sofia Uquillas Erazo <[diana.uquillas@quito.gob.ec](mailto:diana.uquillas@quito.gob.ec)>; Melannie Daniela Grijalva Isizan <[melannie.grijalva@quito.gob.ec](mailto:melannie.grijalva@quito.gob.ec)>  
CC: Efren Ernesto Cepeda Montero <[efren.cepeda@quito.gob.ec](mailto:efren.cepeda@quito.gob.ec)>; Jaime Andres Villacreses Valle <[jaima.villacreses@quito.gob.ec](mailto:jaima.villacreses@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>  
**Asunto:** Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

Por medio del presente, se comunica que la Dirección Administrativa Financiera gestionará en los siguientes días una reforma o traspaso presupuestario en función de las necesidades de cada una de las áreas, motivo por el cual se solicita remitir con carácter de urgente hasta el día de mañana (15H00) los requerimientos en base a las necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones con la finalidad de que sean incluidas en la reforma al presupuesto. Saludos cordiales

## **Pablo Vargas** **RESPONSABLE FINANCIERO**

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

[pablo.vargas@quito.gob.ec](mailto:pablo.vargas@quito.gob.ec)

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

DETALLE	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Presupuesto Referencial	\$ 211.108,32	\$ 25.333,00	\$ 236.441,32
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL PERIODO DEL 14 AL 31 DE JULIO DE 2022	\$ 10.555,42	\$ 1.266,65	\$ 11.822,07
SERVICIO DE VIGILANCIA AGOSTO 2022	\$ 17.592,36	\$ 2.111,08	\$ 19.703,44
SERVICIO DE VIGILANCIA SEPTIEMBRE DE 2022	\$ 17.592,36	\$ 2.111,08	\$ 19.703,44
SERVICIO DE VIGILANCIA OCTUBRE DE 2022	\$ 17.592,36	\$ 2.111,08	\$ 19.703,44
SERVICIO DE VIGILANCIA NOVIEMBRE DE 2022	\$ 17.592,36	\$ 2.111,08	\$ 19.703,44
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 17.592,36	\$ 2.111,08	\$ 19.703,44
SERVICIO DE VIGILANCIA ENERO DE 2023	\$ 17.592,36	\$ 2.111,08	\$ 19.703,44
SERVICIO DE VIGILANCIA FEBRERO DE 2023	\$ 17.592,36	\$ 2.111,08	\$ 19.703,44
SERVICIO DE VIGILANCIA MARZO DE 2023	\$ 17.592,36	\$ 2.111,08	\$ 19.703,44
SERVICIO DE VIGILANCIA ABRIL 2023	\$ 17.592,36	\$ 2.111,08	\$ 19.703,44
SERVICIO DE VIGILANCIA MAYO 2023	\$ 17.592,36	\$ 2.111,08	\$ 19.703,44
SERVICIO DE VIGILANCIA JUNIO 2023	\$ 17.592,36	\$ 2.111,08	\$ 19.703,44
SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 AL 13 DE JULIO 2023	\$ 7.036,94	\$ 844,43	\$ 7.881,38
<b>SALDO</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>(\$ 0,00)</b>	<b>(\$ 0,00)</b>

AÑO	PERIODO	VALOR
2022	PERIODO DEL 14 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022	\$ 98.517,22
2023	01 DE ENERO AL 13 DE JULIO DE 2023	\$ 112.591,10
TOTAL DE LA CONTRATACIÓN 14 DE JULIO 2022 AL 13 DE JULIO 2023		\$ 211.108,32

Presupuesto Disponible \$ 54.704,64

Valor del Estudio de Mercado: \$ 211.108,32

Valor de traspaso presupuestario: **(\$ 43.812,58)**

## Lucia Fernanda Montenegro Bracero

---

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** lunes, 09 de mayo de 2022 9:00  
**Para:** Lucia Fernanda Montenegro Bracero  
**Asunto:** RV: Necesidades presupuestarias Abril 2022  
**Datos adjuntos:** Necesidades Presupuestarias(2).xlsx

Estimada Lucy,

Reenvío información a fin de que sea considerado dentro del análisis respectivo, para la propuesta de traspaso presupuestario en el presente mes. Saludos cordiales

### **Pablo Vargas** RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <rogelio.gavilanes@quito.gob.ec>  
**Enviado el:** viernes, 8 de abril de 2022 11:57  
**Para:** Pablo Xavier Vargas Villamarin <pablo.vargas@quito.gob.ec>  
**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero <efren.cepeda@quito.gob.ec>; cristinacpazminog@hotmail.com  
**Asunto:** RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimado Pablo

Conforme el requerimiento realizado, adjunto las necesidades presupuestarias de la USIT para el 2022.

Saludos.

**Ing. Cristian Gavilanes**  
**RESPONSABLE DE SISTEMAS INFORMATICOS**

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28232

rogelio.gavilanes@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



---

**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin

**Enviado el:** viernes, 8 de abril de 2022 10:27

**Para:** Juan Pablo Alvarez Coronel <[juanp.alvarez@quito.gob.ec](mailto:juanp.alvarez@quito.gob.ec)>; Paulina Estefania Maya Samaniego <[paulina.maya@quito.gob.ec](mailto:paulina.maya@quito.gob.ec)>; Tanya del Rocio Ortega Espin <[tanya.ortega@quito.gob.ec](mailto:tanya.ortega@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez <[nelly.sanchez@quito.gob.ec](mailto:nelly.sanchez@quito.gob.ec)>; Alvaro Patricio Flores Tarambis <[alvaro.flores@quito.gob.ec](mailto:alvaro.flores@quito.gob.ec)>; Carlos Manuel Jativa Flores <[carlos.jativa@quito.gob.ec](mailto:carlos.jativa@quito.gob.ec)>; Galo Andres Salazar Costa <[galo.salazar@quito.gob.ec](mailto:galo.salazar@quito.gob.ec)>; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <[rogelio.gavilanes@quito.gob.ec](mailto:rogelio.gavilanes@quito.gob.ec)>; Anny Elizabeth Andrade Jimenez <[anny.andrade@quito.gob.ec](mailto:anny.andrade@quito.gob.ec)>; Jose Sebastian Cornejo Aguiar <[sebastian.cornejo@quito.gob.ec](mailto:sebastian.cornejo@quito.gob.ec)>; Maria Clara Cueva Gallardo <[mariac.cueva@quito.gob.ec](mailto:mariac.cueva@quito.gob.ec)>; Esteban Andrés López Larco <[esteban.alopez@quito.gob.ec](mailto:esteban.alopez@quito.gob.ec)>; Sebastian Lopez Faini <[sebastian.lopez@quito.gob.ec](mailto:sebastian.lopez@quito.gob.ec)>; Jofre Luis Cadena Placencia <[jofre.cadena@quito.gob.ec](mailto:jofre.cadena@quito.gob.ec)>; Diana Sofia Uquillas Erazo <[diana.uquillas@quito.gob.ec](mailto:diana.uquillas@quito.gob.ec)>; Melannie Daniela Grijalva Isizan <[melannie.grijalva@quito.gob.ec](mailto:melannie.grijalva@quito.gob.ec)>; Christian Marcelo Loyo Pacheco <[christian.loyo@quito.gob.ec](mailto:christian.loyo@quito.gob.ec)>

**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero <[efren.cepeda@quito.gob.ec](mailto:efren.cepeda@quito.gob.ec)>; Jaime Andres Villacreses Valle <[jaimea.villacreses@quito.gob.ec](mailto:jaimea.villacreses@quito.gob.ec)>; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes <[ivan.delpozo@quito.gob.ec](mailto:ivan.delpozo@quito.gob.ec)>

**Asunto:** RE: Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

En base al correo que precede, se solicita cordialmente remitir hasta el día de hoy (15H00) los requerimientos o necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones, con la finalidad de que sean incluidos en la reforma al presupuesto por parte de la Dirección Administrativa Financiera. Saludos cordiales



# Pablo Vargas

## RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



**De:** Pablo Xavier Vargas Villamarin

**Enviado el:** Lunes, 4 de abril de 2022 16:33

**Para:** Juan Pablo Alvarez Coronel <[juanp.alvarez@quito.gob.ec](mailto:juanp.alvarez@quito.gob.ec)>; Paulina Estefania Maya Samaniego <[paulina.maya@quito.gob.ec](mailto:paulina.maya@quito.gob.ec)>; Tanya del Rocio Ortega Espin <[tanya.ortega@quito.gob.ec](mailto:tanya.ortega@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>; Nelly Jacqueline Sanchez Rodriguez <[nelly.sanchez@quito.gob.ec](mailto:nelly.sanchez@quito.gob.ec)>; Alvaro Patricio Flores Tarambis <[alvaro.flores@quito.gob.ec](mailto:alvaro.flores@quito.gob.ec)>; Ivan Gabriel Del Pozo Fuentes <[ivan.delpozo@quito.gob.ec](mailto:ivan.delpozo@quito.gob.ec)>; Carlos Manuel Jativa Flores <[carlos.jativa@quito.gob.ec](mailto:carlos.jativa@quito.gob.ec)>; Galo Andres Salazar Costa <[galo.salazar@quito.gob.ec](mailto:galo.salazar@quito.gob.ec)>; Rogelio Cristian Gavilanes Montoya <[rogelio.gavilanes@quito.gob.ec](mailto:rogelio.gavilanes@quito.gob.ec)>; Anny Elizabeth Andrade Jimenez <[anny.andrade@quito.gob.ec](mailto:anny.andrade@quito.gob.ec)>; Jose Sebastian Cornejo Aguiar <[sebastian.cornejo@quito.gob.ec](mailto:sebastian.cornejo@quito.gob.ec)>; Maria Clara Cueva Gallardo <[mariac.cueva@quito.gob.ec](mailto:mariac.cueva@quito.gob.ec)>; Esteban Andrés López Larco <[esteban.alopez@quito.gob.ec](mailto:esteban.alopez@quito.gob.ec)>; Sebastian Lopez Faini <[sebastian.lopez@quito.gob.ec](mailto:sebastian.lopez@quito.gob.ec)>; Jofre Luis Cadena Placencia <[jofre.cadena@quito.gob.ec](mailto:jofre.cadena@quito.gob.ec)>; Diana Sofia Uquillas Erazo <[diana.uquillas@quito.gob.ec](mailto:diana.uquillas@quito.gob.ec)>; Melannie Daniela Grijalva Isizan <[melannie.grijalva@quito.gob.ec](mailto:melannie.grijalva@quito.gob.ec)>

**CC:** Efren Ernesto Cepeda Montero <[efren.cepeda@quito.gob.ec](mailto:efren.cepeda@quito.gob.ec)>; Jaime Andres Villacreses Valle <[jaima.villacreses@quito.gob.ec](mailto:jaima.villacreses@quito.gob.ec)>; Andrea Isabel Jimenez Roche <[andrea.jimenez@quito.gob.ec](mailto:andrea.jimenez@quito.gob.ec)>

**Asunto:** Necesidades presupuestarias Abril 2022

Estimadas (os) Directores y Responsables de las distintas Unidades,

Por medio del presente, se comunica que la Dirección Administrativa Financiera gestionará en los siguientes días una reforma o traspaso presupuestario en función de las necesidades de cada una de las áreas, motivo por el cual se solicita remitir con carácter de urgente hasta el día de mañana (15H00) los requerimientos en base a las necesidades presupuestarias de cada Unidad/Dirección y las debidas justificaciones con la finalidad de que sean incluidas en la reforma al presupuesto. Saludos cordiales

# Pablo Vargas

## RESPONSABLE FINANCIERO

El Sol N39-188 y El Universo

PBX: 3952300 - Ext: 28278

pablo.vargas@quito.gob.ec

[www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

DETALLE DE TAREA	RESPONSABLE	F. INICIO	F. FIN	TOTAL	PARTIDA
Adquisición de Bancos de Baterías para UPSs del edificio matriz para el GAD AMC-MDMQ	TICS	#####	31/08/2022	6.779,95	530813 - REPUESTOS Y ACCESORIOS

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-04-22 13:20:58 (GMT-5)

Generado por: Lucía Fernanda Montenegro Bracero

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AMC-DAF-2022-0825-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Pablo Alberto Ledesma Alava, Analista Administrativo, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero, Director Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Adquisición de Neumáticos	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-04-20 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-04-20 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2022-04-22 13:07:12 (GMT-5)	Reasignar	Lucía Fernanda Montenegro Bracero (GADDMQ)	2	Estimada Luci, Fv. consolidar información para solicitud de traspaso presupuestario conforme disposición de Director DAF "Favor considerar en reforma". Saludos cordiales
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-04-22 10:39:38 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Xavier Vargas Villamarin (GADDMQ)	2	Favor considerar en reforma
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Alberto Ledesma Alava (GADDMQ)	2022-04-22 10:38:16 (GMT-5)	Reasignar	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	2022-04-22 10:32:26 (GMT-5)	Reasignar	Pablo Alberto Ledesma Alava (GADDMQ)	2	Favor considerar en reforma
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Alberto Ledesma Alava (GADDMQ)	2022-04-20 17:10:16 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Alberto Ledesma Alava (GADDMQ)	2022-04-20 17:10:16 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Pablo Alberto Ledesma Alava (GADDMQ)	2022-04-20 17:09:01 (GMT-5)	Registro	Efrén Ernesto Cepeda Montero (GADDMQ)	0	Adquisición de Neumáticos

**Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0825-M**

**Quito, 20 de abril de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Efrén Ernesto Cepeda Montero  
**Director Administrativo Financiero**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Adquisición de Neumáticos

De mi consideración:

Por medio de la presente informo el estado de los neumáticos que se encuentran en los 11 vehículos que pertenecen a la Agencia Metropolitana de Control, indicando su vida útil en el siguiente detalle:

VEHÍCULO	NEUMÁTICOS			
	DELANTEROS	VIDA ÚTIL	POSTERIORES	VIDA ÚTIL
PMA3368	BUENO	82%	BUENO	82%
PMA3369	BUENO	90%	MALO	25%
PMA3375	REGULAR	54%	BUENO	82%
PME0537	REGULAR	64%	REGULAR	54%
PME0573	REGULAR	64%	MALO	28%
PMA3370	REGULAR	45%	REGULAR	45%
PME0578	BUENO	100%	BUENO	100%
PME0840	REGULAR	45%	MALO	35%
PME0820	MALO	35%	MALO	35%
PMF0627	MALO	35%	MALO	35%
PME0696	MALO	18%	MALO	27%

Por lo antes mencionado solicitamos que se considere la adquisición de neumáticos para el buen uso de los bienes que pertenecen a la institución, garantizando la seguridad del personal que es custodio de los mismos, así también de los funcionarios que utilizan los vehículos en sus labores diarias.

Por lo cual es necesario los siguientes neumáticos:

Memorando Nro. GADDMQ-AMC-DAF-2022-0825-M

Quito, 20 de abril de 2022

TIPO	VELOCIDAD	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR
235/60R 16	100 T	Toda posición, aplicación todo terreno.	4	\$125,00	\$500,00
225/70R 15	100 S	Toda posición, aplicación todo terreno.	20	\$120,00	\$2.400,00
<b>Total para adquirir 24 neumáticos</b>					<b>\$2.900,00</b>

Por lo antes mencionado es necesario considerar para la adquisición de neumáticos el valor de USD \$ 2.900,00 (Dos mil novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100) más IVA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Pablo Alberto Ledesma Alava  
**ANALISTA ADMINISTRATIVO**  
**AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN**  
**ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

